



AYUNTAMIENTO
DE ENGUERA
(VALENCIA)

C/Doctor Albiñana,1
Tel: 96.222.40.33
C.P. 46810

C.I.F. P-4612000-B

e-mail:
ayuntamiento@enguera.es

Materia: SUBVENCIÓN
Expediente: CU.064/2017 / 5

DECRETO: CONCESION SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB ATLETISMO DE ENGUERA. Ejercicio 2017.

Expediente: 6.1.13/2017
Clasificación: Sub067

INTERVENCIÓN: CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CLUB ATLETISMO DE ENGUERA. Ejercicio 2017.

Atendiendo a lo dispuesto en los Anexos I y II de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, sobre la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Enguera.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Resultando que D. ANTONIO ORDOÑEZ SARRION, titular del DNI nº 39.159.394-P, en nombre y representación del CLUB ATLETISMO DE ENGUERA, con CIF G-96993282, presenta solicitud al Ayuntamiento de Enguera, para que se les conceda subvención por importe de 500,00 euros para sufragar los gastos derivados la organización de las diversas actividades que desarrolla la y otros gastos corrientes en el ámbito de funcionamiento de la asociación. (RGE. 2016/3863 y 2017/3032).

VISTA la propuesta de la Concejalía de Hacienda que obra en el expediente proponiendo la concesión de la misma por importe de 500,00 euros.

VISTO que el expediente ha sido fiscalizado por la Interventora.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CONSIDERANDO las facultades que me confiere la legislación vigente y más concretamente el artículo 41.17 y 18 del R. O. F., en relación con el artículo 186 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de lo expuesto, RESUELVO:

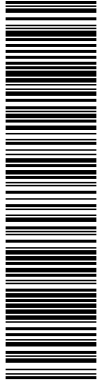
PRIMERO.- CONCEDER una subvención por importe de 500,00 euros al CLUB DE ATLETISMO DE ENGUERA, con CIF G-96993282, destinada a financiar las actividades que dicha fundación desarrolla de acuerdo con la documentación aportada.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 340 48906 "Subvención Club Atletismo de Enguera" del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.

- Decreto -

ALCALDE (OSCAR MARTINEZ POQUET)

ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL
(VICTORIA JUAN NAVARRO) en nombre de
SECRETARI GENERAL



**AYUNTAMIENTO
DE ENGUERA
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1
Tel: 96.222.40.33
C.P. 46810**

C.I.F. P-4612000-B

**e-mail:
ayuntamiento@enguera.es**

TERCERO.- El pago del importe subvencionable se realizará previa JUSTIFICACIÓN, por el beneficiario, de la realización de la actividad subvencionada. La aplicación de los fondos públicos municipales deber ser objeto de justificación en el plazo máximo de 90 días desde la finalización de la actividad, y en ningún caso podrá ser posterior al 31 de diciembre del ejercicio en que se conceda. El plazo podrá ser objeto de prórroga, a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015.

La justificación se realizará mediante la presentación de:

- a) Cuenta justificativa del gasto realizado: la cuenta deberá incluir la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Además, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de los fondos propios aplicados a las actividades subvencionadas.
- b) Se presentará la justificación documental de los gastos, mediante la entrega de las facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Deberán acompañarse de los correspondientes documentos acreditativos de pago. Los documentos presentados serán validos y estampillados, indicando la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.
- c) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia.
- d) Certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

CUARTO.- Notificar el presente decreto al representante que solicita la subvención y al resto de interesados a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar el presente decreto a los departamentos de Intervención, Tesorería y al negociado económico, así como exponerlo al público en el tablón de anuncios municipal.

Lo manda y firma el Il. Sr. Alcalde-Presidente, en Enguera, en la fecha arriba indicada, ante mí, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

ÓSCAR MARTINEZ POQUET



EL SECRETARIO,

JUAN MANUEL GARCIA
BELLAESCUA

- Decreto -

ALCALDE (OSCAR MARTINEZ POQUET)

ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL
(VICTORIA JUAN NAVARRO) en nombre de
SECRETARI GENERAL

DOCUMENTO RESOLUCIÓN (TD01): DECRETO nº 2017/678	IDENTIFICADORES DECRETO NÚMERO: 2017/678	
OTROS DATOS Código para validación: V8RPZ-UFKBF-5E1V6 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2017 a las 9:21:23 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de Ayuntamiento de ENGUERA <small>Firmado 29/08/2017 13:08</small> 2.- ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL de Ayuntamiento de ENGUERA en nombre de SECRETARI GENERAL <small>Firmado 30/08/2017 09:18</small>	ESTADO FIRMADO 30/08/2017 09:18



**AYUNTAMIENTO
DE ENGUERA
(VALENCIA)**

**C/Doctor Albiñana,1
Tel: 96.222.40.33
C.P. 46810**

C.I.F. P-4612000-B

**e-mail:
ayuntamiento@enguera.es**

- Decreto -

ALCALDE (OSCAR MARTINEZ POQUET)

ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL
(VICTORIA JUAN NAVARRO) en nombre de
SECRETARI GENERAL

El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE (OSCAR MARTINEZ POQUET) de Ayuntamiento de ENGUERA a las 13:08:23 del día 29 de agosto de 2017, con certificado de ACCVCA-120, OSCAR MARTINEZ POQUET - NIF:20431645D y por ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL (VICTORIA JUAN NAVARRO) de Ayuntamiento de ENGUERA a las 9:18:44 del día 30 de agosto de 2017 con certificado de ACCVCA-120, MARIA VICTORIA JUAN NAVARRO - NIF:200414074E 165148 V8RPZUFBKF5E1V6 B98F3985EE9074DFD24C78FC123F5A1F3B02EBD El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.